



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Educación, Juventud y Deportes

6635 Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros. 27905

##### Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

6636 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 23 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/Conductor por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 27 de diciembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 300 de 30 de diciembre), se designa el tribunal calificador y se anuncia la fecha de celebración del ejercicio. 27910

6637 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 27 de diciembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 300 de 30 de diciembre), se designa el Tribunal Calificador y se anuncia la fecha de celebración del ejercicio. 27913

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

6638 Resolución de 15 de octubre de 2018 de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto planta solar fotovoltaica de 20,04 MWp y proyecto L.S.S.T 20 kV para conexión (fases 1 y 2), situados en Sucina, t.m. de Murcia (EIA20180077). 27916

6639 Resolución de 20 de octubre de 2018 de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto parque solar fotovoltaico Algibicos de conexión a red de 49,098 mw, en paraje Lo Borrego, t.m. Murcia (EIA20170028). 27917

BORM

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

6640 Anuncio por el que se somete a información pública la aprobación inicial del II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia – Horizonte 2035, y su estudio ambiental estratégico. 27918

##### Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

6641 Anuncio del Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por el que se somete a audiencia de los interesados el Anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Familia. 27919

### II. Administración General del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

##### Ministerio para la Transición Ecológica Demarcación de Costas en Murcia

6642 Información pública del estudio de impacto ambiental y del proyecto de regeneración de la playa de La Cola en el t.m. de Águilas (Murcia). 27920

### III. Administración de Justicia

#### Primera Instancia número Once de Murcia

6643 Procedimiento ordinario 2.693/2010. 27921

#### Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia Primera Instancia número Trece de Murcia

6644 Procedimiento ordinario 1.547/2010. 27923

#### Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Seis de Murcia

6645 Despido/ceses en general 490/2018. 27925

### IV. Administración Local

#### Águilas

6646 Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. 27926

#### Cartagena

6647 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo. 27927

6648 Decreto de nombramiento de Secretaria del Grupo Municipal Ciudadanos. 27928

#### La Unión

6649 Anuncio de exposición pública del padrón del bimestre septiembre-octubre 2018 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras, e impuesto regional de saneamiento y depuración de aguas residuales. 27929



**BORM**

### Las Torres de Cotillas

6650 Aprobación definitiva de Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 1 del sector de actividad económica UZS-AE6 del PGMO de Las Torres de Cotillas. 27930

### Los Alcázares

6651 Expediente de modificación de créditos n.º 8.246/2018, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2018. 27931

6652 Expediente de modificación de créditos n.º 8.454/2018, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2018. 27932

### Mazarrón

6653 Exposición pública y anuncio de cobranza. Padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la primera fase del bimestre de septiembre-octubre de 2018. 27933

### Murcia

6654 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZG-SG-C1-MP6 de Los Martínez del Puerto (Gestión-Compensación 010GC15). 27934

6655 Regulación del acceso de vehículos a la zona comprendida entorno Alfonso X El Sabio. 27935

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

### Comunidad de Regantes de la Zona II Vegas Alta y Media del Segura

6656 Convocatoria a Junta General Extraordinaria. 27938

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**6635 Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros.**

En fecha 31 de octubre de 2018 se ha publicado la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros.

Advertido error en el anexo IX a) y b) de la citada orden, consistente en la omisión de determinadas especialidades y corrección de otras, procede rectificar el citado anexo IX a) y b), que se adjunta a esta corrección.

Murcia, 2 de noviembre de 2018.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes (P.D. art. 3.1 de la Orden de 15 de febrero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes), la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Juana Mulero Cánovas.

**ANEXO IX a)****Tipos de puestos del  
CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0593)**

<b>CODIGO</b>	<b>TIPO DE PUESTO</b>
001	ACORDEÓN
003	ARPA
081	BAJO ELÉCTRICO
082	BATERÍA DE JAZZ
005	DANZA CLÁSICA
083	CANTE FLAMENCO
006	CANTO
084	CANTO DE JAZZ
007	CARACTERIZACIÓN
008	CLARINETE
009	CLAVE
010	COMPOSICIÓN
085	COMPOSICIÓN DE JAZZ
012	CONCERTACIÓN
014	CONTRABAJO
020	DIRECCIÓN DE CORO
023	DIRECCIÓN DE ORQUESTA
017	DANZA ESPAÑOLA
018	BAILE FLAMENCO
019	DICCIÓN Y LECTURA EXPRESIVA
022	DIRECCIÓN DE ESCENA
024	DRAMATURGIA
087	DULZAINA
025	ESCENA LÍRICA
033	ETNOMUSICOLOGÍA
026	ESCENOGRAFÍA
027	ESGRIMA
029	EXPRESIÓN CORPORAL
030	FAGOT
088	FLABIOL I TAMBORÍ
089	FLAMENCOLOGÍA
031	FLAUTA DE PICO
032	FLAUTA TRAVESERA
090	GAITA
033	ETNOMUSICOLOGÍA
035	GUITARRA
091	GUITARRA ELÉCTRICA
036	GUITARRA FLAMENCA
037	HISTORIA DE LA CULTURA Y DEL ARTE
038	HISTORIA DE LA LITERATURA DRAMÁTICA
039	HISTORIA DE LA MÚSICA
040	HISTORIA DEL ARTE
061	IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
041	INICIACIÓN MUSICAL
092	INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO
042	INSTRUMENTOS DE PÚA



## ANEXO IX a)

### Tipos de puestos del CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0593)

<b>CODIGO</b>	<b>TIPO DE PUESTO</b>
094	INSTRUMENTOS DE VIENTO DE JAZZ
095	INSTRUMENTOS HISTÓRICOS DE CUERDA FROTADA
096	INSTRUMENTOS HISTÓRICOS DE TECLA
097	INSTRUMENTOS HISTÓRICOS DE VIENTO
043	INTERPRETACIÓN
044	LECTURA MUSICAL
045	LENGUA ALEMANA
046	LENGUA FRANCESA
047	LENGUA INGLESA
048	LENGUA ITALIANA
049	MIMO Y PANTOMIMA
050	MÚSICA DE CAMARA
051	MUSICOLOGÍA
052	OBOE
053	ÓRGANO
055	ORTOFONÍA Y DICCION
056	PEDAGOGÍA DEL TEATRO
057	PEDAGOGÍA
058	PERCUSIÓN
059	PIANO
098	REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS
063	REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ
062	REPERTORIO DE ÓPERA Y ORATORIO
064	REPERTORIO VOCAL ESTILÍSTICO
066	SAXOFÓN
067	SOCIOLOGÍA DEL TEATRO
069	TEATRO INFANTIL
099	TECLADOS/PIANO JAZZ
100	TECNOLOGÍA MUSICAL
071	TÉCNICAS MUSICALES CONTEMPORÁNEAS
072	TROMBÓN
074	TROMPA
075	TROMPETA
076	TUBA
077	VIOLA
102	VIOLA DA GAMBA
078	VIOLÍN
079	VIOLONCELLO
080	TXISTU



## ANEXO IX b)

### Tipos de puestos del CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0594)

<b>CODIGO</b>	<b>TIPO DE PUESTO</b>
401	ACORDEÓN
402	ARPA
403	CANTO
404	CLARINETE
405	CLAVE
406	CONTRABAJO
407	CORO
408	FAGOT
409	FLABIOL I TAMBORÍ
410	FLAUTA TRAVESERA
411	FLAUTA DE PICO
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN
413	GAITA
414	GITARRA
415	GITARRA FLAMENCA
416	HISTORIA DE LA MÚSICA
417	INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO
418	INSTRUMENTOS DE PÚA
419	OBOE
420	ÓRGANO
421	ORQUESTA
422	PERCUSIÓN
423	PIANO
424	SAXOFÓN
425	TENORA I TIBLE
426	TROMBÓN
427	TROMPA
428	TROMPETA
429	TUBA
430	TXISTU
431	VIOLA
432	VIOLA DA GAMBA
433	VIOLÍN
434	VIOLONCHELO
435	DANZA ESPAÑOLA
436	DANZA CLÁSICA
437	DANZA CONTEMPORÁNEA
438	FLAMENCO
439	HISTORIA DE LA DANZA
440	ACROBACIA
441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO
442	CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA
443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO
444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL
445	DIRECCIÓN ESCÉNICA
446	DRAMATURGIA
447	ESGRIMA
448	ESPACIO ESCÉNICO
449	EXPRESIÓN CORPORAL
450	ILUMINACIÓN
451	INTERPRETACIÓN



**ANEXO IX b)**

**Tipos de puestos del  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0594)**

<b>CODIGO</b>	<b>TIPO DE PUESTO</b>
452	INTERPRETACIÓN CON OBJETOS
453	INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL
454	INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO DEL GESTO
455	LITERATURA DRAMÁTICA
456	TÉCNICAS ESCÉNICAS
457	TÉCNICAS GRÁFICAS
458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE
459	TEORÍA TEATRAL
460	LENGUAJE MUSICAL
464	REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA
465	CANTE FLAMENCO

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**6636 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 23 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/ Conductor por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 27 de diciembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 300 de 30 de diciembre), se designa el tribunal calificador y se anuncia la fecha de celebración del ejercicio.**

**1.º)** Por Resolución de 27 de diciembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 23 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/opción Emergencias Sanitarias/ Conductor por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 30 de diciembre de 2017.

**2.º)** La base específica octava de dicha Resolución, dispone:

“8.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

8.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

8.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

**3.º)** A su vez, y según indica el apartado 5.º de dicha base, las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, en el plazo de un mes, mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos.

**4.º)** Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 4 de octubre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado el anuncio de la citada Resolución en el BORM n.º 234 de 9 de octubre de 2018.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

**Segundo.-** Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero.-** Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don José Mariano Hernández Cerezo

Suplente: Don Jesús Cano López

Vocal Primero:

Titular: Don Juan Francisco de la Torre Vallejo

Titular: Suplente: Don Juan Espinosa Díaz

Vocal Segundo:

Titular: Don Antonio Hernández Marín

Suplente: Doña Micaela López Ruiz

Vocal Tercero:

Titular: Don Alfonso Fernández Ruiz

Suplente: Don Francisco Asensio Egea

Secretario:

Titular: Don Diego Hernández Ros

Suplente: Doña Josefa Ruiz Hernández

**Cuarto.-** Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 2 de diciembre de 2018, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.



Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms), como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

**Quinto.-** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 31 de octubre de 2018.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**6637 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 27 de diciembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 300 de 30 de diciembre), se designa el Tribunal Calificador y se anuncia la fecha de celebración del ejercicio.**

1.º) Por Resolución de 27 de diciembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario/opción Informática por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 30 de diciembre de 2017.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución, dispone:

“7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos.

7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

3.º) A su vez, y según indica el apartado 5.º de dicha base, las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, en el plazo de un mes, mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos.

4.º) Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 4 de octubre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado el anuncio de la citada Resolución en el BORM n.º 234 de 9 de octubre de 2018.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### Resuelvo:

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

**Segundo.-** Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero.-** Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D.<sup>a</sup> Ana María Martínez Romero

Suplente: D. Francisco Javier Francisco Verdú

Vocal primero:

Titular: D. Francisco Jesús Riquelme Tenza

Suplente: D. Miguel Ruiz Igualada

Vocal segundo:

Titular: D. Juan José Abenza Moreno

Suplente: D.<sup>a</sup> Verónica María de Benavides Giménez

Vocal tercero:

Titular: D. Jesús Megías García

Suplente: D. Antonio Asunción Poveda

Secretario:

Titular: D.<sup>a</sup> Pilar de la Paz Ortiz

Suplente: D. Francisco Vidal Abellán

**Cuarto.-** Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 2 de diciembre de 2018, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms), como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.



**Quinto.**- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 31 de octubre de 2018.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**6638 Resolución de 15 de octubre de 2018 de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto planta solar fotovoltaica de 20,04 MWp y proyecto L.S.S.T 20 kV para conexión (fases 1 y 2), situados en Sucina, t.m. de Murcia (EIA20180077).**

Mediante Resolución de 15 de octubre de 2018, la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, formuló informe de impacto ambiental en el que se determina que el "Proyecto Planta Solar Fotovoltaica de 20,04 MWp y Proyecto L.S.S.T 20 kV para conexión (fases 1 y 2), en Sucina, t.m. Murcia", promovido por Operating Business 2, S.L., tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en dicho informe, debiéndose someter a una evaluación de impacto ambiental ordinaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 de dicha Ley, se hace pública la referida Resolución, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=150352&IDTIPO=60>

Murcia, 18 de octubre de 2018.—El Director General de Medio Ambiente y Mar Menor, Antonio Luengo Zapata.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**6639 Resolución de 20 de octubre de 2018 de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto parque solar fotovoltaico Algibicos de conexión a red de 49,098 mw, en paraje Lo Borrego, t.m. Murcia (EIA20170028).**

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2018, la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, ha formulado informe de impacto ambiental del "Proyecto parque solar fotovoltaico Algibicos de conexión a red de 49,098 mw", en paraje Lo Borrego, T.M. Murcia, promovido por Generación Fotovoltaica Lo Borrego, s.l.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 de dicha Ley, se hace pública la referida Resolución, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=150555&IDTIPO=60&RASTRO=c250\\$m4688,53185,53183](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=150555&IDTIPO=60&RASTRO=c250$m4688,53185,53183)

Murcia, 25 de octubre de 2018.—El Director General de Medio Ambiente y Mar Menor, Antonio Luengo Zapata.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**6640 Anuncio por el que se somete a información pública la aprobación inicial del II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia – Horizonte 2035, y su estudio ambiental estratégico.**

Por Orden del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 25 de octubre de 2018, se aprueba inicialmente el II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia - Horizonte 2035.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, y con el artículo 21 de la Ley 21/2003, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por el presente anuncio se abre un plazo de información pública y de consulta a las entidades y personas interesadas.

El citado Plan y su Estudio Ambiental Estratégico estarán a disposición del público durante el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en la siguiente dirección electrónica: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica> para ejercitar los derechos que corresponda a quien lo desee.

Murcia, 31 de octubre de 2018.—La Secretaria General, María Dolores Valcárcel Jiménez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

**6641 Anuncio del Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por el que se somete a audiencia de los interesados el Anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Familia.**

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a iniciativa de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales ha elaborado el Anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Familia.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de los anteproyectos de ley está regulado fundamentalmente en el artículo 46 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como en lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, y una vez concluida la fase previa de consulta pública, se publica el presente Anuncio para dar cumplimiento al trámite de audiencia del mencionado anteproyecto de ley dirigido a los interesados en general, abriendo a tal efecto un plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio del trámite de audiencia individualizado que se ofrezca por medios telemáticos a las personas directamente interesadas o afectadas, u organizaciones y asociaciones que las agrupen las representen.

Durante el período indicado podrán las personas interesadas o afectadas presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por vía telemática en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del formulario específico de alegaciones previsto para el trámite de audiencia del procedimiento 1549 "elaboración de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El referido anteproyecto de ley y la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, estarán a disposición del público en la sede de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sita en avenida de la Fama, s/n de Murcia, y también podrán consultarse en el siguiente enlace de la página web del Portal de la Transparencia:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Murcia, 31 de octubre de 2018.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica

Demarcación de Costas en Murcia

**6642 Información pública del estudio de impacto ambiental y del proyecto de regeneración de la playa de La Cola en el t.m. de Águilas (Murcia).**

Proyectándose la ejecución de las obras de referencia, según proyecto suscrito por la Demarcación de Costas en Murcia, del Ministerio para la Transición Ecológica, se hace público por medio de este anuncio que la mencionada documentación se halla a disposición de cuantos quieran examinarlos y presentar, en consecuencia, las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Dicho plazo se contará a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, indicando que, a tal fin, los documentos citados para la consulta se encuentran disponibles en las dependencias de la Demarcación de Costas en Murcia (sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 6, 1ª planta. Edificio de Servicio Múltiple. 30071. Murcia), en horario de oficina (de 9:00 horas a 14:00 horas), así como en las dependencias del Ayuntamiento de Águilas. Todo ello a efectos de lo previsto en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y al Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

Murcia, 4 de octubre de 2018.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Daniel Caballero Quirantes.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Once de Murcia

**6643 Procedimiento ordinario 2.693/2010.**

Equipo/usuario: ALB Modelo: 1140K0

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0029251

ORD Procedimiento Ordinario 2.693/2010

Sobre Otras Materias

Demandante: Citibank España, S.A.

Procuradora: María Julia Bernal Morata

Demandado: Antonio Alcántara Moreno

Procurador: Justo Paez Navarro

Doña Concepción Martínez Parra, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Primera Instancia número Once de Murcia.

Hago Saber:

En Murcia, 14 de octubre de 2013.

S.S.<sup>a</sup> Iltma. Teresa Rizo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número once de esta ciudad, vistos los presentes autos de Juicio declarativo Ordinario número 2.693/2010, seguidos a instancia de Citibank, S.A., representada por la Procuradora Doña Julia Bernal Morata y asistida por la Letrada doña Carolina Caja Tornero Coll contra don Antonio Alcántara Moreno, declarado en rebeldía; ha dictado en nombre de S.M. El Rey la siguiente,

**Sentencia N.º 199**

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Julia Bernal Morata en nombre y representación de Citibank, S.A., contra don Antonio Alcántara Moreno, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar la cantidad de siete mil doscientos diecisiete euros con cincuenta y cinco céntimos (7.217,55 euros) más intereses legales desde la interposición de demanda de proceso monitorio hasta su completo pago, con imposición de costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la notificación, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Será requisito preciso para tener por interpuesta la apelación la constitución de un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, lo que así habrá de acreditarse, sin el cual no se dará trámite al recurso.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.



Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a Antonio Alcántara Moreno.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Murcia, a 15 de marzo de 2017.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia  
Primera Instancia número Trece de Murcia

**6644 Procedimiento ordinario 1.547/2010.**

Equipo/usuario: MHO Modelo: 1140K0

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0018130

ORD Procedimiento ordinario 1.547/2010

Sobre otras materias

Demandantes: BBVA, S.A., Finanzia Banco de Crédito, S.A.

Procurador/a Sr/a. Fulgencio Gines Garay Pelegrín.

Demandados: Daphne Violeta del Pozo González, Walter Espinosa Arevalo.

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de  
Justicia de Juzgado de Primera Instancia número Trece de Murcia,

Hago saber:

**Sentencia núm. 225/2010**

En Murcia, a 15 de noviembre de 2011.

Doña María Fuensanta Vivancos Serrano, Jueza sustituta del Juzgado de  
Primera Instancia número Trece de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio  
ordinario n.º 1.547/10 en reclamación de cantidad, promovidos por Finanzia  
Banco de Crédito, S.A. (FINANZIA), representada por el Procurador don Fulgencio  
Garay Pelegrín, y asistida por la Letrada doña Juana Bautista Díez, contra doña  
Daphne Violeta del Pozo González y don Walter Espinosa Arevalo, en atención a  
los siguientes:

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por Finanzia Banco de Crédito, S.A.  
(FINANZIA), contra doña Daphne Violeta del Pozo González y don Walter Espinosa  
Arévalo, debo condenar y condeno a éstos a que abonen al actor la cantidad de  
diecinueve mil doscientos treinta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos  
(19234,58 €), más los intereses contractuales, y las costas causadas en esta  
instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que esta  
sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación  
en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la  
notificación de la presente resolución, que será resuelto por la Iltma. Audiencia  
Provincial de Murcia.

Se hace saber a las partes que es requisito para la admisión a trámite del  
recurso de apelación la acreditación de haber depositado en la Cuenta de Depósitos  
y Consignaciones del Juzgado la cantidad de 50€ (Disposición Adicional 15.ª LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el  
apartado 5º de la Disposición anteriormente referenciada, y quienes tengan  
reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifique a Daphne Violeta del Pozo González, Walter Espinosa Arevalo a fin de que se notifique, bajo apercibimiento de legales.

En Murcia, a 3 de julio de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

#### **6645 Despido/ceses en general 490/2018.**

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 490/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Natalia Karevina contra la empresa José Ramón Sanchez Marin, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

“Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Teresa Clavo García.

En Murcia, a 26 de octubre de 2018.

Por motivos de reestructuración de agenda, se suspende el acto de juicio señalado para el próximo día 22 de noviembre del presente año, señalándose nuevamente para el día 16 de noviembre de los corrientes a las 9´30 horas, remitiéndose seguidamente las presentes actuaciones al SCOP a los efectos oportunos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.—El/la Letrado de la Administración de Justicia”

“Diligencia de constancia

En Murcia, a 26 de octubre de 2018.

La pongo para hacer constar que por error mecanográfico se ha transcrito la hora de señalamiento 9´30 del día 16 de noviembre, siendo la correcta de celebración del acto de juicio a las 11´10 horas.

El/la Letrado de la Administración de Justicia”

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a José Ramón Sánchez Marín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de octubre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **6646 Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2018 la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las modificaciones.

En Águilas, 31 de octubre de 2018.—M.<sup>a</sup> Del Carmen Moreno Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **6647 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo.**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de fecha 26 de julio de 2018, se adoptó acuerdo de modificación de los Estatutos del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo, publicados en el Boletín de la Región de Murcia el siete de agosto de 2017.

Publicado Edicto inicial de aprobación de la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo, en Boletín Oficial de la Región de Murcia de veintidós de agosto de 2018, y transcurrido el plazo sin haber presentado alegaciones, se entiende aprobada definitivamente la modificación, en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Texto del artículo único modificado de los Estatutos queda redactado de la siguiente manera a tenor literal:

- Artículo 20. Régimen de Contratación
- Modificación del punto 4.
- "La Mesa de Contratación del Organismo será la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, 19 de octubre de 2018.—La Concejala del Área de Estrategia Económica, Sanidad y Bienestar Animal, Presidenta de la ADLE, María del Carmen Martín del Amor.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **6648 Decreto de nombramiento de Secretaria del Grupo Municipal Ciudadanos.**

Por Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, se procedió al nombramiento de D.<sup>a</sup> Irene Ruiz Rabaza, con D.N.I.- 48.617.036-G, como Secretaria del Grupo Municipal Ciudadanos, con efectos del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, en sustitución de D.<sup>a</sup> Marta Úbeda Cuenca, con D.N.I.- 15.481.673-M, que causó baja voluntaria como Secretaria del Grupo Municipal Ciudadanos el once de septiembre de dos mil dieciocho.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art.º 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cartagena, 25 de septiembre de 2018.—El Director General de Empleo Público, Nuevas Tecnologías e Innovación, José Serrano Segura.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

**6649 Anuncio de exposición pública del padrón del bimestre septiembre-octubre 2018 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras, e impuesto regional de saneamiento y depuración de aguas residuales.**

Por Decreto de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda de fecha 19 de octubre del 2018; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales e impuestos regionales:

Confeccionado el Padrón de las Tasas de, Suministro de Agua Potable Servicio de Alcantarillado, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2018, por los importes que a continuación se detallan:

- Suministro de agua potable ..... 391.277,50 euros
- Servicio de alcantarillado..... 75.493,18 "
- Recogida de residuos sólidos..... 146.639,09"
- Saneamiento y depuración aguas residuales ..... 90.266,21 "

1.º - Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre septiembre-octubre del 2018 de las tasas municipales e impuestos regionales, en dos meses a partir de la publicación del edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

2.º - El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en la oficina de la empresa concesionaria, sita en la C/ Andrés Cegarra, 14; o mediante domiciliación bancaria habilitada a tal efecto.

3.º - El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, sitas en la Calle Matadero, s/n; de este Municipio.

La Unión, 22 de octubre de 2018.—La Concejal-Delegada de Economía y Hacienda, Elena José Lozano Bleda.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

**6650 Aprobación definitiva de Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 1 del sector de actividad económica UZS-AE6 del PGMO de Las Torres de Cotillas.**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 de julio de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector de Actividad Económica UZS-AE6 del PGMO de Las Torres de Cotillas, seguido bajo el número de expediente G-10854/2017.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Las Torres de Cotillas, a 26 de octubre de 2018.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

### 6651 Expediente de modificación de créditos n.º 8.246/2018, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2018.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, el expediente de modificación de créditos n.º 8246/2018, en la modalidad de Suplemento de Crédito Financiado con cargo a Mayores Ingresos, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2018, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>				
1	11.650.777,58			11.650.777,58
2	380.000,00			380.000,00
3	5.958.946,71			5.958.946,71
4	3.226.592,52	337.000		3.563.592,52
5	60.464,30			60.464,30
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6	0,00			0,00
7	0,00			0,00
8	7.854.839,57			7.854.839,57
9	5.800.000,00			5.800.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>34.931.620,68</b>			<b>35.268.620,68</b>

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>				
1	7.700.086,60			7.700.086,60
2	10.027.616,49	266.000		10.293.616,49
3	1.112.583,55			1.112.583,55
4	2.970.643,58			2.970.643,58
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6	5.865.980,20	71.000		5.936.980,20
8	20.000,00			20.000,00
9	7.203.964,26			7.203.964,26
<b>TOTAL</b>	<b>34.900.874,68</b>	<b>337.000</b>		<b>35.237.874,68</b>

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los Alcázares, 26 de octubre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

### **6652 Expediente de modificación de créditos n.º 8.454/2018, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2018.**

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, el expediente de modificación de créditos n.º 8454/2018, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2018, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

#### Estado de ingresos

Capítulo	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1	11.650.777,58			11.650.777,58
2	380.000,00			380.000,00
3	5.958.946,71			5.958.946,71
4	3.226.592,52	65.000		3.628.592,52
5	60.464,30			60.464,30
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6	0,00			0,00
7	0,00			0,00
8	7.854.839,57			7.854.839,57
9	5.800.000,00			5.800.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>35.268.620,68</b>			<b>35.333.620,68</b>

#### Estado de gastos

Capítulo	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1	7.700.086,60			7.700.086,60
2	10.293.616,49			10.293.616,49
3	1.112.583,55			1.112.583,55
4	2.970.643,58			2.970.643,58
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6	5.936.980,20	65.000		6.001.980,20
8	20.000,00			20.000,00
9	7.203.964,26			7.203.964,26
<b>TOTAL</b>	<b>35.237.874,68</b>			<b>35.302.874,68</b>

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los Alcázares, 26 de octubre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

**6653 Exposición pública y anuncio de cobranza. Padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la primera fase del bimestre de septiembre-octubre de 2018.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de septiembre de 2018 ha sido aprobado el padrón con la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la primera Fase Quinto Bimestre de 2018, por importe de (908440,25 €) \*Novecientos ocho mil cuatrocientos cuarenta euros y veinticinco céntimos de euro\*\*.

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece durante dos meses a partir de la fecha de publicación en el B.O.R.M.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que se remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Bankia y Caja Rural Intermediterránea (Cajamar).

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Aguas sito en Mazarrón, C/ La Vía n.º 131.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005).

Mazarrón, 17 de octubre de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**6654 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZG-SG-C1-MP6 de Los Martínez del Puerto (Gestión-Compensación 010GC15).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2018, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZG-SG-C1-MP6 de Los Martínez del Puerto.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 28 de septiembre de 2018.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **6655 Regulación del acceso de vehículos a la zona comprendida entorno Alfonso X El Sabio.**

Con fecha 22 de octubre de 2018, por la Teniente Alcalde de Tráfico, Seguridad y Protección Ciudadana se ha dictado la siguiente resolución:

“Con objeto de establecer medidas tendentes a mejorar la regulación de acceso a las calles del entorno de la Avenida Alfonso X El Sabio, se ha procedido a la instalación en la citada avenida de un sistema de control de accesos mediante lector de matrículas+, por lo que procede dictar la siguiente resolución:

#### **Primero. Relación de calles de acceso restringido.**

Se autoriza el acceso restringido de conformidad con la señalización de la zona, en las siguientes calles: Avenida Alfonso X El Sabio, Calle Santa Clara, Calle Maestro Alonso, entorno Teatro Romea (Calle Echegaray, Arco Santo Domingo, Calle Serrano Alcázar, Calle Albudeiteros, Plaza Romea y Calle Ángel Guirao), Calle Enrique Villar y Calle Santa Ana.

#### **Segundo. Vehículos que pueden acceder.**

El tráfico en esta zona quedará restringido a todo tipo de vehículos, permitiendo el acceso exclusivamente en los siguientes casos:

1. Vehículos de titularidad de personas físicas o jurídicas que se relacionan:

- a) Residentes: propietarios o arrendatarios de la vivienda.
- b) Usuarios de plazas de garaje no residentes: propietarios o arrendatarios.
- c) Titulares de locales de negocios o actividades.
- d) Organismos o entidades oficiales con plaza de garaje y sede en las calles afectadas.

2. En el caso de residentes que aporten la documentación que se pide, y que precisen de terceras personas en sus desplazamientos, podrá de manera excepcional otorgarse la autorización, siempre y cuando acrediten su relación y circunstancia con el residente.

#### **Tercero. Requisitos y documentación a aportar.**

Los requisitos a cumplir y documentación a aportar junto con la solicitud disponible on line en sede electrónica [www.murcia.es](http://www.murcia.es) o presencial en las oficinas del Registro General, serán los siguientes:

a) Residentes:

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Volante de empadronamiento.
- Copia del último recibo del IBI, o en caso de no ser titular de la vivienda, copia del contrato de arrendamiento o documento que acredite la cesión de uso de la misma.
- Copia del permiso de circulación del vehículo, o en caso de no ser titular del mismo, copia del documento que acredite la cesión de uso del mismo.

b) Usuarios de garaje no residentes:

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del último recibo del IBI, o en caso de no ser titular del garaje, copia del contrato de arrendamiento o documento que acredite la cesión de uso del mismo.
- Copia del permiso de circulación del vehículo, o en caso de no ser titular del mismo, copia del documento que acredite la cesión de uso del mismo.

c) Titulares de locales de negocio o actividad:

- Certificado de la Agencia Tributaria de situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el que figure el domicilio de la actividad que será coincidente con el entorno.
- Acreditación de la relación laboral del conductor del vehículo con el negocio o local y su Documento Nacional de Identidad.
- Copia del último recibo del IBI, o en caso de no ser titular del local, copia del contrato de arrendamiento o documento que acredite la cesión de uso del mismo.
- Copia del permiso de circulación del vehículo, o en caso de no ser titular del mismo, copia del documento que acredite la cesión de uso del mismo.

En estos casos solo se podrá obtener una autorización por local de negocio, ampliable a dos si se acredita además el uso de garaje.

d) Organismos o Entidades Oficiales.

Relación de personas y vehículos con un máximo de dos autorizaciones.

#### **Cuarto. Acceso ilimitado.**

Podrán acceder libremente a las calles comprendidas en el entorno de referencia los vehículos que sean de servicio público municipal, asistenciales, de emergencia y taxis.

#### **Quinto. Autorizaciones provisionales.**

Se podrán autorizar con carácter provisional a petición del interesado, acceso a vehículos para situaciones especiales de prestación de servicios y otros.

#### **Sexto. Periodo de transición.**

Con carácter meramente informativo, se notificará a las personas que han accedido indebidamente al entorno restringido la infracción cometida sin sanción, abarcando este periodo hasta el 30 de noviembre de 2018, fecha a partir de la cual se cursarán las correspondientes denuncias de conformidad con la normativa aplicable."

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el Art. 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra este acuerdo/resolución que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional (juzgado/Sala TSJ) de lo Contencioso Administrativo de Murcia que proceda, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.



En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Murcia, 23 de octubre de 2018.—El Alcalde, P.D., la Directora de Tráfico y Transportes.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Zona II Vegas Alta y Media del Segura

### **6656 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.**

De conformidad con lo dispuesto en los vigentes Estatutos y Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios que integran y forman esta Comunidad de Regantes a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el Salón de Actos del Centro Cultural "Miguel Ángel Abenza", (encima del Mercado de Abastos) de Blanca, el próximo jueves 22 de noviembre de 2018, a las dieciocho horas en primera convocatoria. En caso de no haber quórum suficiente para su válida celebración a las dieciocho horas y treinta minutos en segunda, para tratar y adoptar los acuerdos necesarios en relación con el siguiente:

#### **Orden del día:**

1.º- Lectura y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la Junta General de la Comunidad de fecha 12 de abril de 2018.

2.º- Nombramiento de nuevo Secretario de la Comunidad a propuesta del Sr. Presidente.

3.º- Autorización, si procede para la firma de un préstamo bancario.

4.º- Ruegos y preguntas.

En Blanca a 23 de octubre de 2018.—El Presidente, Juan Jesús Cano Rengel.